



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, mayo diez de dos mil veintitrés

PROCESO	Fijación de cuota Alimentaria - Custodia y Visitas
Demandante	Lorena Valencia Lema
Demandado	Neftalí Agudelo Arango
Radicado	05001-31-10-011- 2023-00066-00
Instancia	Única
Decisión	Fija Fecha Para Audiencia

Teniendo en cuenta las directrices dadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo CSJANTA20-99 del 2 de septiembre de 2020, en su artículo 1, procede el despacho a programar audiencia para el día **14 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE**, con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes, como a los testigos relacionados en las pruebas.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

Teniendo en cuenta lo normado en el inciso 1° del artículo 392 citado, **SE PROCEDE A DECRETAR LOS SIGUIENTES MEDIOS PROBATORIOS:**

DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. INTERROGATORIO DE PARTE: al señor Neftalí Agudelo Arango.

2. DOCUMENTALES: Tener en su valor legal probatorio al momento de emitir fallo todos los documentos allegados con el escrito de la demanda.

3. TESTIMONIAL: Prueba testimonial de la señora Rosa Ángela Lema Puerta.

DE LA PARTE DEMANDADA:

1. INTERROGATORIO DE PARTE: a la señora Lorena Valencia Lema.

2. DOCUMENTALES: Tener en su valor legal probatorio al momento de emitir fallo todos los documentos allegados con el escrito de la demanda.

3. TESTIMONIAL: Prueba testimonial de Carlos Arango Higueta, Bairon De Jesús Agudelo, Cristian Agudelo Arango, Natalia Andrea Restrepo Pérez.

OFICIOS:

-Se decreta visita domiciliaria a los señores Lorena Valencia Lema y Neftalí Agudelo Arango, padres de la menor, visita que será realizada por la asistente social adscrita a este despacho.

Igualmente, se advierte que, en caso de inasistencia injustificada, se declarará terminado y archivada la presente demanda.

Notifíquese esta providencia de conformidad como lo dispone el artículo 295 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MARIA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf108852ce2536d2f019f9ebff8bc1a69c11597583f3780c35fc325be4a9820**

Documento generado en 10/05/2023 05:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>